

RESOLUCION N° 508/2020
CRESPO (E.R.), 15 de Diciembre de 2020

VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos de trabajos vencidos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Enero de 2021, en los mismos términos, el contrato de trabajo con Emiliano Martín Retamar, DNI N° 30.648.590, vencido al 30 de Noviembre de 2020.

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2020, en los mismos términos, el contrato de trabajo con María Cecilia MIÑO, D.N.I N° 32.114.524, vencido al 30 de Noviembre de 2020.

Art.3º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2021, en los mismos términos, el contrato de trabajo con Miguel Ángel Pussineri, D.N.I. N° 14.649.178, vencido al 10 de Diciembre de 2020.

Art.4º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

